



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS

Liquidación de costas aprobadas \$ 1.543.204=
(pag. 74 doc.001)

Total liquidación costas \$ 1.543.204=

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00152– 00.

Asunto : 1) Aprueba Liquidación adicional de costas.
2) requiere secuestre

Armenia, 08 mayo 2024.

- 1) Una vez verificada la liquidación de costas adicional que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a Derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).
- 2) Revisado el expediente no obra acta de entrega efectuada por el secuestre aquí designado y ordenada en auto del 16 de diciembre de 2022(doc. 045), consistente en:

(...)

TERCERO:

(...)

Oficiar al secuestre, Carlos Julio Arévalo Agudelo, para comunicarle que ha cesado de sus funciones y que debe entregar dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este auto el bien rematado al señor Gilberto Antonio Hernández Arbeláez con cc 3.574.969, dentro del presente proceso:

1. Proceso: Ejecutivo Hipotecario

2. Radicado: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00152- 00
3. Ejecutante: Gilberto Antonio Hernández Arbeláez con cc 3.574.969
4. Ejecutado: Jairo Moncada Galvis con cc 7.516.562
Edith Barbosa Orozco con c.c 41.904.943

Se le indica al secuestre que dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la comunicación deberá presentar cuentas definitivas sobre su administración dentro del proceso que cursa en este juzgado.

Por ende, el Juzgado elaborara el (los) oficio(s) y el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el (los) oficio(s) que informe (n) lo aquí dispuesto.

carlosjulio1931@hotmail.com

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.”

(...)

Por lo anterior se requiere al secuestre Carlos Julio Arévalo Agudelo, para que en un término de quince (15) días, allegue al expediente el acta de entrega del bien inmueble que estaba bajo su custodia al señor: Gilberto Antonio Hernández Arbeláez con cc 3.574.969.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Ljrp

Se notifica por estado el 09 mayo 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **224556c6835d63a53ba3335d61565f5490021d196dbd858d6b6a8cf812d09a57**

Documento generado en 08/05/2024 10:29:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>